

Consultas Realizadas

Licitación 394361 - Adquisición de equipos informáticos: PCs, Notebooks, impresoras, tablets, disco duros, UPS y tranceiver, para el Fortalecimiento del trabajo del Sistema Integrado de Protección Social / Sistema de Protección Social

Consulta 1 - PDG PRODUCTOS

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2021
Solicitamos a la convocante que pueda facilitar la PDG en formato Excel o todo caso Word para poder completar sin dificultades lo solicitado por la convocante.		
Gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2021
Estimado potencial oferente:		
Se remite a través del Sistema lo solicitado en formato excel.		

Consulta 2 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2021
En el apartado de Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones, se solicita la presentación del Balance General del año 2020. Solicitamos a la Convocante, favor excluir ese punto, atendiendo a la prórroga otorgada por la SET mediante la Resolución General N° 83 POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 31/12/2020, e igualmente atendiendo al Decreto N° 4946, POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO N.° 3605/2020, «POR EL CUAL SE ESTABLECE UN RÉGIMEN EXTRAORDINARIO DE MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES A DISTANCIA DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS UTILIZANDO MEDIOS TELEMÁTICOS».		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2021
Estimado potencial oferente		
A través de la adenda 1 al PBC se modifica en el apartado Capacidad Financiera, conforme al requerimiento.		

Consulta 3 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,10 % (cero coma diez por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2021
<p>Estimado Potencial oferente:</p> <p>A través de la Adenda N° 1 al PBC se modifica el documento disminuyendo el porcentaje de multa conforme al requerimiento.</p>		

Consulta 4 - .- Con relación al Plazo

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2021
<p>de Entrega solicitamos respetuosamente extender el mismo a 60 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2021
<p>Estimado Potencial oferente:</p> <p>A través de la Adenda N° 1 al PBC se modifica el plazo de entrega para los 11 ítems conforme al requerimiento.</p>		

Consulta 5 -.- Con relacion al ítem 3 UPS 20Kva

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2021
en donde el PBC solicita "Autonomía: 10 (diez) minutos como mínimo", solicitamos respetuosamente sean aceptado "Autonomía: de 8 minutos a plena carga", considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido o en su defecto especificar a que carga en Watts requieren autonomía de manera a ofertar correctamente. De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2021
Estimado Potencial oferente: La convocante se ratifica en los términos del PBC, favor remitirse al mismo. Cada oferente deberá especificar con que carga en Watts cumple lo requerido seleccionando de su línea de equipos aquella que cumpla con el requerimiento mínimo solicitado, además de considerar que se trata de equipo para el datacenter de la institución cuya misión es crítica.		

Consulta 6 -.- Con relacion al ítem 3 UPS 20Kva

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2021
en donde el PBC solicita "2 (dos), cada PDU deberá soportar 230V, 16A de input, y tener al menos: * 20 outputs C13, * 4 outputs C19, * Cable IEC C20", solicitamos respetuosamente sean aceptado "2 PDU con cable de entrada IEC 60309 32A, voltaje 230V, 32A de entrada, salida (20) IEC-320-C13 y (4) IEC-320-C19", teniendo en cuenta que la diferencia es ínfima y de manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2021
Estimado Potencial oferente: A través de la Adenda N° 1 al PBC se modifica el ítem 3 conforme al requerimiento.		

Consulta 7 -.- Con relacion al ítem 3 UPS 20Kva,

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2021
solicitamos respetuosamente a la convocante si también se estará solicitando la tarjeta de red de monitoreo tipo "Network Card-MS SNMP", para así tomar en cuenta estos detalles de manera de ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2021
Estimado potencial oferentes: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas. Si el oferente considera que será necesario puede agregarlo a su oferta.		

Consulta 8 - Para el ítem 5,

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2021
<p>solicitamos sean aceptados equipos con Tiempo de calentamiento de hasta 20 segundos, pues encontramos innecesariamente limitante el requerimiento de 10 segundos o menos además de poco fiel a las demás especificaciones técnicas que definen el porte del equipo solicitado, pues más adelante se determina un Tiempo de primera Impresión: de 11 segundos (mayor tiempo de respuesta que el calentamiento), cuando en coherencia con el porte, debería de ser de al menos el doble; de modo a dar participación en libre competencia a gran cantidad de oferentes con la amplia variedad del mercado local existente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2021
<p>Estimado potencial oferente</p> <p>A través de la Adenda N° 1 la convocante modifica el ítem 5 en el punto requerido aumentando el tiempo de espera a 15 segundos.</p>		

Consulta 9 -.- Con relacion al ítem 3 UPS 20Kva,

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2021
<p>en donde el PBC solicita "Filtros de polvo reemplazables", solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sean "opcional" o en su efecto sean aceptada "Filtros de polvo fijado con capacidad de mantenimiento" ya que lo mencionado en los equipos de gran porte en la actualidad estos filtros son bastante resistente y no son reemplazables por la alta durabilidad evitando así costos innecesario para la entidad y no estaría afectando al desempeño del equipo. De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2021
<p>Estimado potencial oferente</p> <p>A través de la adenda 1 la convocante modifica el ítem 3, conforme al requerimiento estableciendo que Serán aceptados equipos "Filtros de polvo reemplazables" o "Filtros de polvo fijado con capacidad de mantenimiento"</p>		

Consulta 10 - ADENDA NRO. 1

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2021
<p>Favor verificar, la ADENDA 1 no fue publicada!</p> <p>Gracias</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-05-2021
<p>Estimado potencial oferente. La DNCP tiene un plazo para verificar la adenda antes de su publicación, estimamos en los próximos días estará disponible en el sistema, por favor esté atento. Gracias</p>		

Consulta 11 - PDU PARA UPS

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
Estimados convocantes, solicitamos que para el ítem 3 en el apartado de la provisión de la instalación de la PDU también sean considerados las PDU que vienen de 14 puertos, esto para dar más oportunidades a oferentes, ya que la PDU que solicitan solo trae la marca APC y de eso no se cuenta mucho en el país.		
Gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2021
Estimado potencial oferente. La convocante se ratifica en los términos establecidos en el PBC, por lo que ruega remitirse a los mismos.		

Consulta 12 - *-Idioma de los Catálogos Técnicos.

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado "Idioma de la Oferta", se solicita: "La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No aplica." Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios"... lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...", teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2021
Estimado potencial oferente La convocante sobre el punto introduce modificaciones al Pliego de Bases y condiciones, a través de la Adenda 2, la que oportunamente estará publicada, favor verificar.		

Consulta 13 - *-Ítem 3. UPS de 20KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, se solicita: "Autonomía: 10 (diez) minutos como mínimo." Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar para qué valor de carga se requiere la autonomía de 10 minutos a fin de que todos los oferentes puedan cumplir con esta autonomía para un valor de carga o consumo, común y único para todos los participantes en el presente llamado. Es necesario conocer esta información porque la autonomía podrá ser de 10 minutos para 2 o 3KW de carga con una configuración de baterías, o 10 minutos a media carga con otra capacidad de las baterías, etc. Lo solicitado es a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2021
Estimado potencial oferente La convocante a través de la Adenda 2 del PBC indica que la autonomía deberá cumplir a plena carga.		

Consulta 14 - *-Item 3. UPS de 20KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, se solicita: "Autonomía: 10 (diez) minutos como mínimo." Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que la autonomía requerida de 10 minutos como mínimo, debe ser a media carga, considerando que es un valor típico de autonomía de equipos UPS de estos niveles de capacidad de potencia. Lo solicitado es a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2021
<p>Estimado potencial oferente La convocante a través de la Adenda 2 del PBC indica que la autonomía deberá cumplir a plena carga.</p>		

Consulta 15 - *-Item 3. UPS de 20KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, se solicita: "Potencia máxima soportada: 20KVA o superior" Y a continuación se solicita: "Autonomía: 10 (diez) minutos como mínimo." Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar cuál es el consumo o carga a considerar para la autonomía requerida de 10 minutos como mínimo, a fin de tener un valor común y único de carga o consumo que también pueda ser válido en caso que sean ofertados equipos UPS de potencia superior a 20KVA, por ejemplo de 30KVA, para el dimensionamiento de las baterías. Lo solicitado es a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2021
<p>Estimado potencial oferente La convocante a través de la Adenda 2 del PBC indica que la autonomía deberá cumplir a plena carga.</p>		

Consulta 16 - *-Item 3. UPS de 20KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, se solicita: "Potencia máxima soportada: 20KVA o superior" Y en la respuesta de la Convocante a la Consulta 5 del Portal de la DNCP, se expresa: "Cada oferente deberá especificar con que carga en Watts cumple lo requerido seleccionando de su línea de equipos aquella que cumpla con el requerimiento mínimo solicitado, además de considerar que se trata de equipo para el Datacenter de la institución cuya misión es crítica." Al respecto deseamos manifestar a la Convocante que conforme a esta respuesta, un oferente podrá presentar un UPS de una línea económica, con pocas baterías y de baja capacidad, que cumpla con el requisito mínimo de 10 minutos pero para una carga, por ejemplo de solo 500W, que cumplirá con lo expresado en la respuesta, pero no servirá para proteger la misión crítica mencionada, situación que podría significar inconvenientes y cortes de la operación del Datacenter. Por lo expuesto, es necesario conocer esta información de la carga o consumo a considerar para la autonomía requerida, de forma que todos los oferentes puedan participar en igualdad de condiciones. Lo solicitado es a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2021
<p>Estimado potencial oferente La convocante a través de la Adenda 2 del PBC indica que la autonomía deberá cumplir a plena carga.</p>		

Consulta 17 - *-Item 3. UPS de 20KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, se solicita: "Requerimientos adicionales: Acceso frontal para el mantenimiento." Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el acceso por la parte trasera del equipo UPS para el mantenimiento, considerando que es una características superior proporcionando acceso para el mantenimiento tanto por la parte frontal como por la parte trasera, permitiendo de esta forma acceder completamente a todos los componentes del equipo UPS, optimizando las tareas de mantenimiento, y así también de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, y además para no favorecer indebidamente a un fabricante, siendo que las Especificaciones Técnicas están direccionadas al modelo Easy E3SUPS20KHB1 de la marca Schneider-APC. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2021
<p>Estimado potencial oferente La convocante a través de la Adenda 2 introduce modificaciones al PBC con referencia al punto requerido, favor remitirse al documento.</p>		

Consulta 18 - *-Item 3. UPS de 20KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, se solicita: "Requerimientos adicionales: Verificación del rendimiento de la UPS antes de conectar la carga, sin la necesidad de un banco de carga." Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado, o en su defecto sea indicado como opcional, para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, y además para no favorecer indebidamente a un fabricante, siendo que las Especificaciones Técnicas están direccionadas al modelo Easy E3SUPS20KHB1 de la marca Schneider-APC. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2021
<p>Estimado potencial oferente: La convocante introduce modificaciones al pliego con relación al requerimiento, favor remitirse a la Adenda 2, la que sera publicada a través del SICP</p>		

Consulta 19 - *-Item 3. UPS de 20KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, se solicita: "Incluir 01 (uno) tablero de alimentación de UPS y Bypass salida, con protecciones requerida por la marca de la Ups a ofertar."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que se refiere a un Tablero externo de Bypass, o si se refiere al dispositivo de Bypass de mantenimiento que los equipos UPS de estos niveles de potencia ya traen integrados. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2021
<p>Estimado potencial oferente: sobre el punto, Aclaremos que se refiere a un tablero bypass externo.</p>		

Consulta 20 - *-Item 3. UPS de 20KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, se solicita: "PDU para Rack: 2 PDU con cable de entrada IEC 60309 32A, voltaje 230V, 32A de entrada, salida (20) IEC-320-C13 y (4) IEC-320-C19."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también será aceptado PDU para Rack, de 16 tomas de salida IEC-320-C13 y 2 tomas de salida IEC-320-C19, considerando que igualmente permitirá cubrir con suficiencia las conexiones de alimentación eléctrica de los equipos activos a ser instalados en el Rack, y de manera a no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, y además para no favorecer indebidamente a un fabricante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2021
<p>Estimado potencial oferente: La convocante se ratifica en los términos establecidos en la Adenda 1 del PBC, referente al ítem 3, favor remitirse a la misma.</p>		

Consulta 21 - *-Item 3. UPS de 20KVA

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, se solicita: "Instalación y puesta en marcha: El oferente se encargará de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado. El oferente deberá prever todo lo necesario para la correcta instalación y el buen funcionamiento del mismo." Al respecto, solicitamos a la Convocante la realización de una Visita Técnica al sitio donde deberá ser instalado el equipo UPS, a fin de conocer con mayor detalle las condiciones de infraestructura e instalaciones existentes, de forma a dimensionar correctamente los materiales y servicios que serán necesarios para el montaje y puesta en servicio del mencionado equipo UPS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2021
<p>Estimado potencial oferente:</p> <p>Aclaremos que todo lo necesario se refiere a que el oferente deberá incluir en su oferta la cotización de: Un Tablero externo para una UPS de 20kva, la instalación y puesta en marcha del equipo, el cableado de UPS a la carga además de los materiales para el sistema de canalización basado en los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La conexión trifásica llega únicamente al tablero principal, no así al tablero dentro del Datacenter por lo que hay que considerar el cableado de aproximadamente 30 mts. lineales que no están interferidos por ninguna sala. La conexión que debe llevarse a cabo se encuentra en un solo piso. Actualmente el cableado con el que se cuenta se encuentra sobre el cielo raso con cableado tipo taller. - Actualmente se cuenta con una UPS dentro del Datacenter cuya distancia entre el equipo y el tablero es de aproximadamente 3 mts. Éste tablero cuenta con toma monofásica. - Actualmente la carga se alimenta directo a la UPS, esto debe ser trasladado al tablero bypass solicitado dentro de Datacenter con conexión trifásica. 		

Consulta 22 - *-Plazo de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Item 3. UPS de 20KVA, se solicita: "Plazo de Entrega: El equipo deberá ser entregado 60 días corridos posteriores a la emisión de la orden de compra." Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos 120 (ciento veinte) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra, considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de energía, incluyendo la instalación y puesta en marcha en el sitio de la Convocante afectado al llamado, y atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2021
<p>Estimado potencial oferente. La convocante modifico el plazo de entrega a través de la adenda 1, a la cual nos remitimos y ratificamos.</p>		

Consulta 23 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Ítem N° 7 WEB APPLICATION FIREWALL (WAF), Interfaces dice:
"4 puertos 10/100/1000Mbps (RJ45 o SFP) y 2 puertos USB"
Solicitamos respetuosamente a la convocante que se acepte equipos con solo 1 (Un) Puerto USB, siendo que no afectaría en las funcionalidades del Firewall y no representa un requisito indispensable ya que los usos de este son suficientes con un solo puerto USB. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2021
-----------	--------------------	------------

Estimado potencial oferente
La convocante introduce modificaciones al PBC sobre el punto requerido, favor remitirse a la Adenda 2 la cual sera publicada en el SICP.

Consulta 24 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Ítem N° 7 WEB APPLICATION FIREWALL (WAF), Instalación y Configuración dice:
"El oferente deberá instalar y configurar el equipo en las instalaciones de la Convocante"
Solicitamos respetuosamente a la convocante que detalle el trabajo a realizar con la configuración del equipo, también es necesario saber que equipamiento disponen, cuantos usuarios cuenta, ya que corresponde para realizar una cotización acorde a los trabajos a realizar. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2021
-----------	--------------------	------------

Estimado potencial oferente:
Se aclara que las tareas de configuración se darán en el marco de los requerimientos mínimos requeridos de Funcionalidad, tales como configuraciones de Protección Web, Protección contra ataques de aplicaciones y Servicios de Seguridad. Demás datos son considerados de carácter reservado y se darán a conocer una vez firmado contrato y documento de confidencialidad de los datos con el Proveedor adjudicado.

Consulta 25 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, Ítem N° 7 WEB APPLICATION FIREWALL (WAF), Instalación y Configuración dice: "El equipo deberá ser entregado 30 (treinta) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente." Solicitamos respetuosamente a la convocante que los plazos de entrega sean de 30 (Treinta) días hábiles como mínimo ya que las fabricas aun no operan con normalidad por la situación de pandemia que estamos atravesando a nivel mundial y esto dificulta una rápida producción de los equipos solicitados. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-05-2021
<p>Estimado potencial oferente:</p> <p>Favor remitirse a los plazos establecidos en la adenda 1 la cual es ratificada por la convocante.</p>		